



Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 086/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2023, del DAF, don Christian Santana, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 34 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de doña Carolina Sandoval, de fecha 29 de noviembre de 2023, que autoriza modificación interna N°34 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 22 de diciembre de 2020, que nombra a don Carlos Arredondo Director de Obras Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia en la SECPLAN
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 34 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°34

MAYORES GASTOS	AREA	
22-04-007-000 MATERIALES Y UTILES DE ASEO	621 m\$	50
22-04-014-000 PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	621 m\$	50
22-04-999-000 OTROS	621 m\$	300
TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	400

	MENORES GASTOS	AREA	
22-04-999-000	OTROS	651 m\$	400
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	400

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE

a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSB/PTM/dmp



